

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio de empleos y cargos solicitados para trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír de este Servicio de Migración en el plazo de quince días, supeditándose, por tanto, la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que el citado Servicio considere oportunos, debiendo en toda información hacerse referencia al número del expediente.

Número 539. Sombrerería de señoras, Palma de Mallorca.

12.502. Construcción de obras urbanas y carreteras, Barcelona.

12.482. Industria hotelera, Barcelona.

12.492. Zapatería, León.

12.493. Industria de fotografía, Las Palmas.

12.538. Comercio de mantas y jergas, Barcelona.

12.544. Perito en vinos españoles, Barcelona.

12.548. Industria de transportes, Berga (Barcelona).

12.553. Carpintería, Barcelona.

12.572. Profesor de italiano, Barcelona.

12.573. Profesor de francés, Barcelona.

12.575. Taller de reparaciones de aparatos de cine sonoro y mecánica de alta precisión, Barcelona.

12.583. Comercio de artículos de escritorio, Barcelona.

12.608. Técnico textil, Barcelona.

12.621. Escritor y novelista, Palma de Mallorca.

12.622. Compraventa de maquinaria, Madrid.

12.627. Taller de reparación de automóviles, Logroño.

15.116. Comercio de Tejidos, Val de Laguart (Alicante).

15.135. Heladería, Bilbao.

15.192. Industria hotelera, Barcelona.

15.232. Perito químico en jabones y aprestos, explotando procedimientos de su propiedad, Barcelona.

15.236. Droguería, Valencia.

15.268. Comercio de quincalla y bistería, Barcelona.

15.314. Casa de Huéspedes, Barcelona.

15.320. Comercio de tejidos, Santa Cruz de Tenerife.

15.343. Comercio de juguetes y quincalla, Orihuela.

15.344. Fotografía, Bilbao.

15.345. Comerciante de tejidos, Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 18 de noviembre de 1940.
El Jefe del Servicio de Migración,
Marcelo Catalá.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Serradora Jerezana, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Una serraría mecánica, consistiendo la ampliación en una lijadora, un electromotor de 3,5 H. P., una reengruesadora combinada, una máquina para hacer espigas y almillar, un electromotor de 7,5 H. P. y una machihembradora.

Producción de la ampliación: No aumenta la producción, sino sólo se consigue un mayor perfeccionamiento de la labor producida y disminución de su coste.

La maquinaria indicada no necesita ser importada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, 1.

Cádiz, 12 de noviembre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.602-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Grand Canary & Blandy's Engineering Co., S. A. (As-tilleros Blandy).

Objeto de la sustitución: Dos grupos electrógenos para soldadura eléctrica, instalados en sus talleres de reparación de buques y maquinaria, que se encuentran en mal estado de funcionamiento.

Maquinaria a importar: dos grupos electrógenos para soldadura eléctrica, constituidos por:

a) Doble dínamo, con generadores de 7,5 Kw. cada uno, capaz de suministrar a dos operadores 175 amperes continuo, o 250 amperes durante una hora; variaciones de carga de 60 a 500 amperes. Un motor Diesel de 34 C. V.

b) Una dínamo con carga automática de voltaje de 7,5 Kw.; variaciones de carga de 60 a 200 amperes. Un motor Diesel de 16 C. V.

Valor aproximado de cada grupo, 27.232 y 16.432 pesetas, respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar dichos grupos lo manifiesten dentro del plazo de diez

días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas, 16 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. González.

1.601-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Talleres Mecánicos de Construcción "Benma", S. A., de Bilbao.

Objeto de la ampliación: Montar varias máquinas en el Taller para completar la instalación.

Capacidad de producción: Unas sesenta mil toneladas anuales, con jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 43, primero izquierda, Bilbao.

Bilbao, 7 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergarech.

1.582-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

"Hijas de Pedro Díez, S. R. C.", desean trasladar a Benimaclet diversos elementos de producción que poseen en su fábrica de Alacúas e instalar además de diversos elementos auxiliares, en Benimaclet, una desgranadora y una cribadora clasificadora de guisantes y una trituradora de purés de tomate, todo ello de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, número 7.

Valencia, 15 de noviembre de 1940. El Ingeniero Jefe, J. G. de Suso.

1.581-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Gay y Compañía.

Emplazamiento: Grao (Valencia).

Objeto de la industria: Reparación de material móvil ferroviario.

Producción: de 30 a 40 unidades mensuales, según la importancia de la reparación.

Maquinaria: Taller de carpintería y cerrajería con maquinaria nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos de impugnación, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, número 7, 2.º, 2.ª

Valencia, 16 de noviembre de 1940.

El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.580-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: "Fibra Textil, S. A."

Objeto de la ampliación: Ampliar a los términos de Soportújar, Cañar Pampaneira, Bubián, Capileira, Pitres, Mecina Fondales, Bayacas y Pórtugos la autorización de extracción de fibra textil de la "gayomba" o "esparteun junce", solicitada para Orgiva, con aprovechamiento de la mata producida en la zona comprendida en ellos.

Producción: De 150 a 200 kilogramos diarios de fibra.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todo aquel que se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Recogidas, 10, primero).

Granada, 16 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.589-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: "Fibra Textil, S. A."

Objeto de la ampliación: Ampliar a los términos de Murtas, Turón, Mecina Tedel, Cojayar, Jorairatar, Lobras y Timar, Almejibar, Notáez, y las zonas de Sierra de la Contraviesca, Venta del Tarugo y Puerto Camacho, la autorización de extracción de fibra textil de la "gayomba" o "esparteun junce" solicitada para Torvizcón, con aprovechamiento de la mata producida en la zona comprendida en ellos.

Producción: De 150 a 200 kilogramos diarios de fibra.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todo aquel que se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Recogidas, 10, primero).

Granada, 16 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.589-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: "Fibra Textil, S. A."

Objeto de la ampliación: Ampliar a los términos de Berchules, Cadiar y sus anejos, a los de Castaras, Nieves, Busquitar, Narila, Mecina Bombarón y Trévez la autorización de extracción de fibra textil de la "gayomba" o "esparteun junce" solicitada para Juviles, con aprovechamiento de la mata producida en la zona comprendida en ellos.

Producción: De 150 a 200 kilogramos diarios de fibra.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todo aquel que se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Recogidas, 10, primero).

Granada, 16 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.589-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: "Fibra Textil, S. A."

Objeto de la Industria: Extracción de fibra textil de la "gayomba" o "esparteun junce" para aprovechamiento de la mata que se produzca en Albuñol, Albondón, Sorvilán, Polopos y zona comprendida hasta la Rábita, con probable instalación de factoría en Albuñol.

Producción: De 150 a 200 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todo aquel que se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Recogidas, 10, primero).

Granada, 17 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.589-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**Nueva industria**

Peticionario: "Fibra Textil, S. A."

Objeto de la Industria: Extracción de fibra textil de la "gayomba" o "esparteun junce" en Lobres y su término (anejo de Salobreña).

Producción: de 150 a 200 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todo aquel que se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Recogidas, 10, primero).

Granada, 17 de octubre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, José Calera.
1.589—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Ingeniero y Construcciones "Marcor, S. A."

Domicilio social: Avenida del General Mola, número 9.—Madrid.

Objeto de la ampliación: Tres aparatos para aserrar madera con sierra sin fin de volante y un aparato de sierra sin fin con carro empujado a mano.

Producción: El número de metros cúbicos de madera en rollo y con corteza que se piensa elaborar es de 15.000 anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Cuenca (Ramón y Cajal, 49).

Cuenca, 12 de noviembre de 1940.
El Ingeniero Jefe interino, M. A. Mier.

1.587—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: "Papelería del Grao".

Objeto de la ampliación: Obtener pasta para fabricación de papel, partiendo principalmente de la paja de arroz y utilizando con esta primera materia otras, producto de la región como palmito, cañete, esparto, etc.

Maquinaria a importar: Ninguna.
Materias primas a importar: Ninguna.

Producción: 25 toneladas de pasta cada 24 horas de trabajo.

Las impugnaciones se han de presentar en escritos triplicados ante esta Delegación en el plazo de diez días.

Valencia, 13 de noviembre de 1940
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
1.586—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Bonifacio Gómez Maté.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar la operación del curtido por métodos más modernos e instalación de una máquina de rebajar.

Capital: 16.000 pesetas.

Producción: El aumento consistirá en la producción de ochocientas piezas de box-calf y dónbola mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palencia, 6 de noviembre de 1940.
El Ingeniero Jefe, Pedro Calvo.

1.585—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Aparicio Morate.

Objeto de la industria: Peletería (curtido y confección).

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 2.200 pieles mensuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palencia, 6 de noviembre de 1940.
El Ingeniero Jefe, Pedro Calvo.

1.584—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Viuda de M. Mocholí.

Objeto de la ampliación: Instalar en la nueva fábrica de Aldaya, donde tiene solicitado trasladar las dos fábricas que posee en Valencia, de tableros para sillas y de muebles curvados y ebanistería, un torno de 95 centímetros de longitud para cortar chapa de madera, un triturador

de caseína y dos electromotores, sin aumento en la producción final de muebles fabricados y sin que precise importación de los elementos indicados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Ausias March, 7.

Valencia, 13 de noviembre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.596—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Ampliación de industria**

Peticionario: Genral, Industrias Eléctricas, S. A.—San Andrés, 17 y 19, Zaragoza.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tubos aislantes para instalaciones eléctricas y sus accesorios, según patentes de invención propias.

Producción: Diez mil metros en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 10 de octubre de 1940.—
El Ingeniero Jefe interino, J. Cucarella.

1.594—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Carbonell y Compañía, de Córdoba.

Objeto: Refinación de aceites de oliva.

Producción: 28.500 litros de aceite tratado al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 2, teléfono 426.

Jaén, a 12 de noviembre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, V. de Buen.

5.667—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**Ampliación de industria**

Peticionario: Fibra Textil, S. A.

Objeto de la ampliación: Ampliar a los términos de Dudar, Monachil, Cejar, Beas de Granada y Huétor Santillán la auto-

rización de extracción de fibra textil de la «gayomba» o «esparteu» junco», solicitada para Pinos Genil, con aprovechamiento de la mata producida en la zona comprendida en ellos.

Producción: de 150 a 200 kilogramos diarios de fibra.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todo aquel que se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Recogidas, 10, primero.

Granada, 16 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.589-X-O

AYUNTAMIENTO DE PENAFIEL

Don Pedro Arranz Molinero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por testamento otorgado por don Antonio Mínguez de la Puente, natural de esta villa y fallecido en Madrid, se constituye una Junta repartidora de los intereses de diferentes valores, llamando a su constitución a dos de sus parientes.

En su virtud, por el presente se cita a los que, ostentando referido carácter, se crean con derecho a constituir la Junta referida para que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO presenten en esta Alcaldía los justificantes de sus alegaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Peñafiel 5 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Pedro Arranz.

1.593-X-O

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio.

Se hace público que, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre último sobre la realización de contratos de obras públicas para los servicios del mismo Ramo, aplicable a las de entidades provinciales y municipales por Decreto de 2 del actual, la fianza provisional que se depositará para optar a la subasta de construcción de 1.126 viviendas protegidas, convocada por este Ayuntamiento, será por valor de 227.258,14 pesetas, subsistiendo la modificación segunda del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de octubre próximo pasado.

Valladolid, 19 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Luis Funoll.

2.622-O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE JAEN

Anuncio

Han sido declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los títulos provisionales de maestro de primera enseñanza, expedidos a favor de don Francisco de Paula Belbel Ramírez, don Francisco López Balbín, doña Elvira Fernández Vela y don Ildefonso Ocaña Martínez, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto de 7 de julio de 1931.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional de 17 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22).

Jaén, 3 de noviembre de 1940.—El Director accidental, Sergio Díez.
5.659-X-O

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Secretaría General

Anuncio

Habiéndose dirigido, mediante instancia, al excelentísimo señor Rector de esta Universidad don José Durán y Sanz, natural de Salamanca, mayor de edad, residente en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 7, manifestando que durante el dominio rojo, que le sorprendió en la capital en que hoy habita, debido al constante cambio de domicilio por la persecución de que era objeto, hasta su pase a la Zona Nacional, le fué extraviado su título de Licenciado en Derecho, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 26 de enero de 1932, anotado al folio 109, número 49, del registro de dicho Centro, el cual se recibió en esta Universidad el 22 de febrero siguiente, registrándose al folio 138, número 141, del libro correspondiente, y en su virtud solicitando un duplicado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938.

De orden de dicha Autoridad académica, se anuncia, por medio del presente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por término de treinta días, en armonía con lo dispuesto en el número tercero de la citada disposición.

Salamanca, 15 de noviembre de 1940
El Secretario general, Celso S. y Sánchez.—V.º B.º: el Rector (ilegible).

5.672-X-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Anuncio

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por don Gregorio Pérez Suárez, Notario que fué de Almodovar de la Real, fallecido el 30 de junio de 1938, se hace público para que en el plazo de un mes puedan hacerse cuantas reclamaciones procedan contra dicha devolución, en armonía con el artículo 32 del Reglamento del Notariado.

Cáceres, 14 de noviembre de 1940.—El Decano, Juan Zancada.

1.599-X-O

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

Subasta de maderas

El día 17 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, se celebrará en las Oficinas de este Distrito Forestal, Rambla de Aragón, 33, principal, Lérida, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe del mismo o Ingeniero en quien delegue, la segunda subasta para enajenar los productos maderables y leñosos correspondientes al segundo quinquenio de la ordenación de los montes del Estado números 14, 15 y 16 del Catálogo de esta provincia, denominados «Castilló», «Tosal» y «San Magin y Obach», sitos en el término de Pallerols, del partido judicial de Seo de Urgel.

La cantidad de productos que han de subastarse y deben ser aprovechados en el quinquenio que empieza en el año forestal de 1940-41 y termina en el de 1945-46, ambos inclusive, comprende doce mil quinientos metros cúbicos de madera de tronco de pino en rollo y con corteza y nueve mil trescientos ocho estéreos de leña de copas.

La subasta se celebrará bajo los mismos tipos y condiciones que la primera, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297, de fecha 25 de octubre último, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 127, de fecha 22 del mismo mes.

Las proposiciones se ajustarán a las normas que se consignán en los referidos anuncios y se formularán en pliegos cerrados, según el modelo que también se dió a conocer en los mismos, cuyos pliegos se presentarán en estas Oficinas reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, durante los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, ambos inclusive, acompañándose el resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación.

Los gastos de los expedientes de las dos subastas, inserción de anuncios, contratos, derechos reales, etc., serán de cuenta de la persona que resulte adjudicataria.

Lérida, 18 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Silvano Crehuet.
2.683-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos, expedidos por esta Caja general en 6 de noviembre de 1928 y 28 de junio de 1928, con los números 282.809 312.028 de entrada y 119.201 y 168.766 de registro, correspondientes a dos depósitos de 10.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, constituidos por E. p. a. Calpe, S. A., de su propiedad, el primero de Deuda Amortizable 3 por ciento, y el segundo, en metálico, para garantía de concurso de los libros de texto de Segunda Enseñanza, a disposición de la Dirección general de Enseñanza Superior, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.
5.642-X-0

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TOLEDO

Habilitaciones

Don Paulino José Rúa Maurelo, ex habilitado de los Maestros Nacionales del partido judicial de Toledo, solicita la devolución de la fianza que tiene prestada para el desempeño de su cargo.

Lo que se publica a fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Toledo, 28 de octubre de 1940.—El Jefe de la Sección (ilegible).
1.598-0

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Lugo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisible número 768 y transmisible números 26.630 y 27.500, de pesetas nominales 6.500, 6.500 y 5.500, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, sin impuesto, convertida, los dos primeros y amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, convertida, el último, expedidos por esta Sucursal en 24 de junio de 1929, 5 de abril de 1934 y 28 de octubre de 1935, a favor de doña Victoria Ferreiro López, don Manuel Ferreiro López y don José Ferreiro López, respectivamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 19 de noviembre de 1940.—El Secretario, Juan Carreras-Presas Aguirre
5.664-X-P

S. A. DE AUTOMOVILES RENAULT

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicado prevenida en la Ley de la Jefatura del Estado de primero de junio, se hace pública la denuncia formulada directamente a esta Sociedad de diez (10) obligaciones sustraídas, y que son las siguientes:

Don Salvador Escolá Martí de Torres de Segre, diez obligaciones (6 por 100; emisión 1929, números 852.976, 1.961/8.

Se practica este anuncio por segunda y última vez, advirtiendo que si en el término de tres meses, a contar del 12 de octubre de 1940, en que se publicó el primer anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anu-

lación de títulos y expedir duplicado.

Madrid, 19 de noviembre de 1940.
El Presidente, Celedonio Noriega, Marqués de Torrehojos.
5.671-X-P

«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza número 228.762, emitida por esta Compañía, sobre la vida de don Celestino Hernández y Hernández, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra, en las oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

5.676-X-P

CIRCULO DE LA UNION MERCANTIL E INDUSTRIAL

Madrid

Finalizadas las obras de reconstrucción del edificio social de esta entidad, sito en la Avenida de José Antonio, 24, llevadas a efecto con sujeción a lo preceptuado en la Ley de 9 de septiembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11), la Junta de gobierno de este Círculo ofrece a los tenedores de Obligaciones hipotecarias emitidas por el mismo en el mes de febrero de 1928, la reducción del interés, desde 1.º de enero de 1941, al 4 por 100 anual, sin convertir ni transformar los títulos y conservando éstos su valor actual nominal de 500 pesetas, obligándose el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, en compensación de lo que antecede, a no reclamar y a darse por pagado de la parte alícuota que del coste de la reconstrucción del inmueble corresponde satisfacer a los titulares de los créditos garantizados por el edificio social, según determinan los artículos cuarto y siguientes de la expresada Ley.

Los obligacionistas que se hallen conformes con la propuesta anterior, deberán presentar sus títulos, para su estampillado, en las oficinas de esta entidad o en el Banco Mercantil e Industrial, de Madrid, y los que no la acepten lo manifestarán dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la presente propuesta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, considerándose que los que

así no lo hagan aceptan la indicada reducción del interés.

Madrid, 13 de noviembre de 1940.—
El Presidente, Angel Uriarte.
5.679-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Jerez de la Frontera

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 19.461 de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100 de pesetas nominales 20.000 del 18 de marzo de 1931, expedido por esta Sucursal a favor de doña Carmen Romero Pérez, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «Informaciones», de Madrid, y diario «Ayer», de esta localidad, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jerez de la Frontera, a 15 de noviembre de 1940.—El Secretario, Manuel González de la Peña.
1.591-X P

BANCO DE ESPAÑA

Avila

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, se declaran incursos en presunción de abandono los saldos de cuentas corrientes abiertas en esta Sucursal que se detallan a continuación:

TITULARES	Pesetas
D. Bernardino Asenjo Pascual	15,00
D. Santos Díaz Jiménez	1,15
D. Jacinto González y González	6,00
D. Santiago Redondo Fernández	25,00
D. Manuel Foronda y Aguilera	1.000,00
D. Juan Francisco Martínez Prieto	5,00

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, a los que se advierte que de no mediar reclamación por su parte, se abonarán al Tesoro dichos saldos antes del 1.º de abril del próximo año, en virtud de la disposición mencionada.

Avila, 11 de noviembre de 1940.—
El Secretario, F. de Tapia.
1.588-X P

CREDIT LYONNAIS
Agencia de Sevilla

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie B, número 16.110, comprensivo de dos obligaciones, Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, 5 por ciento, serie B., expedido con fecha 6 de febrero de 1936, a nombre de don G. Enrique Welton o doña Julia Muller de Welton, indistintamente, Madrid, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 16 de noviembre de 1940.—
Por poder, J. Moragón.

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general de accionistas en el domicilio de la Asociación de Transportes por Vía Férrea, Prado, 26, el día 9 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Según el art. 12 de los Estatutos, pueden concurrir los señores accionistas que posean cuando menos diez acciones de 500 pesetas, ó 20 de 250 pesetas, depositando sus títulos en un Banco ocho días antes de la Junta y exhibiendo en ésta el resguardo correspondiente.

Por el Presidente del Consejo de Administración, el Administrador-delegado, Vienga.

tro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, no se verificarán nuevas publicaciones y se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulándose el primitivo y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de noviembre de 1940.—
El Secretario general, A. L. de La Herrán,
5.656-X P

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Hoja provisional para obtener resguardo duplicado

Oficina C. R. A.—Partida núm. 8.095.
Préstamo de 750,00 pesetas

Don Francisco Galindo, que vive en la calle de Hortaleza, núm 106, ha dado aviso de habérsele extraviado el resguardo de empeño de la mencionada partida, expedido en 25 de marzo de 1938, a nombre de doña Josefina Rodríguez.

Queda advertido de que si en el término de cuarenta y cinco días, contados desde esta fecha, no ha obtenido el resguardo duplicado, cumpliendo las prevenciones, queda sin valor esta hoja provisional.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.
El Interventor (ilegible).—El Depositario (ilegible).

5.674—X—P

ASSICURAZIONI GENERALI

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 100.006, que la Compañía Assicurazioni Generali emitió en 21 de octubre de 1915, sobre la vida de don Camilo Dasveus Farrell, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 16, principal, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Barcelona, a 12 de noviembre de 1940.
(Firma ilegible.)

5.651-X-P

SOCIEDAD HIDRÓELECTRICA ESPAÑOLA

Nicolás María Rivero, 10.—Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional representativo de las 24 acciones números 303.201 a 24, emisión de 1936, que fueron suscritas por don Felipe Arnedo Muro, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga den-

«AURORA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Bilbao

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 1.344, de la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», expedida el 2 de abril de 1934, sobre la vida de don Vicente Borderas Monforte, se hace público el hecho; advirtiéndose que, si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Bilbao, plaza de don Federico Moyúa, 5, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», el Consejero-delegado, Daniel J. de Aresti
2.680-X-P

«LA PREVISION ESPAÑOLA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Compañía el extravío de las acciones de la misma, números 621 al 650, ambos inclusive, propiedad de doña María Antonia Atienza Benjumea, marquesa viuda de Valencina, el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos Sociales, ha acordado se anuncie al público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y por dos diarios de Sevilla, el expresado extravío, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en los expresados BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios de Sevilla, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichas acciones, anulando las primitivas y quedando «La Previsión Española» exenta de toda responsabilidad.

Sevilla, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Director general, J. M. M. Ferrero.
1.600-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

El día 2 de diciembre próximo, en las Oficinas de dicho Banco, a las diez de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deban ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de marzo de 1941, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.—El Secretario General, Valentín García Martínez de Velasco.

5.698-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T A 274.894, de pesetas nom. 4.000 Amortizable 5 por 10 1927, sin impuestos, expedido por este Establecimiento en 2-10-1935, a favor de don Luis Félix de Vega Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de septiembre de 1940.—El Vicesecretario General, Emilio Méndez.

2.685-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números I 90.384, T A 258.508, T A 284.396, de pesetas nominales 13.500, 9.500, 3.500, en cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, expedido por este Establecimiento en 4-10-1927, 15-10-1934, 18-12-1935, a favor de don Bernardo Alemany Sella y doña Concepción Grau Ferrer, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

5.684-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se hace saber a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la incoación ante este Juzgado del expediente sobre declaración del fallecimiento de don Valentín García Sanz, hijo de don Isidoro y doña Juana, de estado soltero, natural de Segovia, donde nació el día tres de noviembre de mil ochocientos setenta y siete y donde tuvo su domicilio, calle del Mercado número veinte, desapareciendo del mismo hace más de cuarenta y cinco años, según se cree, con rumbo a América, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas; cuyo expediente ha sido promovido por don Emilio García de Frutos, sobrino del ausente.

Y para su inserción en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—Fermín Lozano.—El Secretario, José Torres.
5.670-X A J L. 24-XI-940

MADRID

Edicto

Por el presente se publica la solicitud que por repartimiento ha correspondido a este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, formulado por don Federico Martínez de Solá, en súplica de que, por los trámites del artículo 69 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se autorice a su único hijo habido en su matrimonio con doña Elvira Fernández Gallo, de nombre Federico, nacido en esta capital el 7 de octubre de 1921, a usar como un solo apellido y en primer lugar «Martínez de Solá», o sea, utilizando como uno solo los dos de su padre; fundamentando esta petición en que este último es conocido con esos apellidos «Martínez de Solá» o solamente «de Solá», así como a su esposa no se la conoce más que por «Gallo» o por la señora de «Martínez de Solá», y no por «Fernández»; verificándose esta publicación, a fin de que puedan presentar su oposición ante el indicado Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses a contar des-

de la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a veintiuno de no- Juan C. Pacheco.—El Secretario, P, S., Manuel Leira.

5.657-X A J

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, se tramita expediente a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de don Francisco Rodríguez Ruiz, sobre extravío de los siguientes valores:

Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión de 1930

Serie A. números 11.398, 57.720, 77.158 y 59, 92.348 a 50, 196.513 a 79, 312.632, 738.780 a 88, de 500 pesetas nominales.

Serie B. números 20.321, 64.675 y 76, de 2.500 pesetas nominales.

Serie C. números 44.973 a 77, 5.000 pesetas nominales.

Serie E. número 5.938, de 25.000 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión de 1933

Serie A. número 123, de 1.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935

Serie A. números 433.096 y 97, de 500 pesetas nominales cada uno.

Lo que se hace saber a los tenedores de los títulos denunciados para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de nueve días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente que firmo en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

5.658-X A J

MADRID

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, por resoluciones de tres de agosto último, y del día de hoy, admitió la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por don José Ramón Castañón Castañón, contra don Esteban Lobo Rodríguez de la Flor, sobre reclamación de cantidad y acordado conferir traslado de dicha demanda al demandado y a su herencia yacente, y a quienes se consideran con derecho a representarla, y en su virtud, a instancia de la parte actora, emplazo por medio del presente a dicho demandado don Esteban

Lobo Rodríguez de la Flor, y a su herencia yacente y a quienes se consideren con derecho a representarla, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, E. de Arín.

5.682-X-A J

MADRID

Edicto

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 8 de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se hace saber que ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, y por doña Victoriana de Pablo Rodríguez, se ha promovido expediente sobre declaración del fallecimiento de don Manuel Palenzuela de Pablo, natural de esta capital, hijo de Ernesto y de Victoriana, de estado soltero, y que desapareció el veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete.

Madrid, 3 de octubre de 1940.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

5.687-X-A J

MADRID

Edicto

Don Angel Antonio Tabernilla y Bolomburu, Juez de Primera Instancia accidental del número 16 de los de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Pilar Goicoa Penado, natural de Madrid, hija de Bernabé Goicoa Martín y de Pilar Penado Vidal, de 20 años, soltera, que falleció en esta capital, de donde era vecina, el día veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho, de la que reclaman su herencia sus medio hermanos, doña María del Carmen-Cecilia Goicoa y Rodrigo y don Antonio Jiménez Penado; y se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que estos últimos para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado el término de treinta días, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de noviem-

bre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Angel Antonio Tabernilla.

5.683-X-A J

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Juan Fernández-Oliva y Pérez, concesionario de las obras de prolongación y ensanche de la calle del Pilar de esta capital.

Hace público a los efectos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 15 de junio de 1879 y 132 del de Saneamiento y Mejora interior de población, de 15 de diciembre de 1896, que requiere por el presente edicto a los señores doña Ignacia Expósito Alvarez y a su hijo don Miguel Castro Expósito, herederos de su hermano don Miguel Castro Expósito y de su otro hermano don Ismael Castro Expósito, usufructuaria la primera y copropietarios los demás, de las casas número 32 de la calle de Valentín Sanz y número 44 de la de Suárez Guerra, sujetas a expropiación debido a la ejecución de las mencionadas obras, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de Santa Cruz de Tenerife, se personen en el expediente o designen las personas con quienes en concepto de Administradores, Apoderados o representantes suyos debidamente autorizados ha de entenderse la administración, para la práctica de cuantas diligencias han de efectuarse hasta ultimar el expediente de expropiación forzosa que antes se cita.

La presentación o designación de las personas debidas deberá hacerse o comunicarse según corresponda, en el domicilio de esta concesión, Marina, número 6, siendo las horas de despacho todos los días hábiles desde las 8 a las 13 y desde las 15 a las 18.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 1940.

5.662-X A J

CUELLAR

Cédula de notificación

El señor Juez Municipal de esta Villa de Cuéllar, en funciones de Primera Instancia, y en providencia fecha siete de octubre último, recaída a escrito presentado por don Ricardo Martínez Castilla, mayor de edad, viudo, Abogado y vecino de esta localidad, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que promovía contra el Consorcio de la Panadería de Madrid, y la Asociación Patronal del Transporte, sobre reclamación de mil quinientas pesetas; y

no habiéndose podido llevar a efecto la notificación y emplazamiento de la Asociación Patronal del Transporte mencionada, se ha acordado por providencia de esta fecha, en consideración a la disolución y liquidación de dicha Asociación y su ignorado paradero en la actualidad, emplazarla por medio de edictos y en la forma que determina el artículo 269 en relación con el 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en término de nueve días comparezca dicha Asociación Patronal de Transporte o los representantes legales de la liquidación de la misma, en referidos autos de menor cuantía en forma legal, con la prevención de que si no lo verifica les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en poder de este Juzgado a los efectos legales.

Y para que sirva de notificación a la Asociación Patronal del Transporte, que tenía su residencia en Madrid, calle de Bordadores, número 3, hoy en liquidación y en ignorado paradero, expido el presente en Cuéllar, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Judicial, P. V. Fernando Amtel.

5.666-X A J

BORJAS BLANCAS*Cédula de emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidades, promovido por el Procurador don Juan March Pau, en nombre y representación de don Enrique Clavería Iglesias, vecino de ésta contra Juan Navés Ricart, Jenaro Barberá Vila, Antonio Compañys Cabau, Eudaldo Viles Vilafranca, José Bardia Canela y Juan Cots, se hace un segundo llamamiento a estos demandados, vecinos que fueron todos de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, señalándoles un nuevo término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, para que comparezcan en dichos autos, en forma, bajo apercibimiento que si transcurrido este segundo término no lo verifican, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda contra los mismos formulada.

Dado en Borjas Blancas, a 8 de noviembre de 1940.—El Secretario Judicial (ilegible).

5.665-X A J

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Juan Fernández-Oliva y Pérez, concesionario de las obras de ensanche y prolongación de la calle del Pilar de esta capital.

Hace público, a los efectos del ar-

tículo 39 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa del 15 de junio de 1879, y 132 del de Saneamiento y Mejora interior de población, de 15 de diciembre de 1896, que requiere por el presente edicto a los señores doña Marina García Yanes, casada con don Félix Romaña Latiégui; a doña Antonia García Yanes, casada con don Manuel Tomás Pérez Junguitu; a doña Alicia García Yanes, casada con don Antonio Ribot Pou, y a don Félix Romaña Latiégui, casado con doña Marina García Yanes, copropietarias y acreedor hipotecario, además, el último, de la casa número 21 de la calle de Valentín Sáenz, sujeta a expropiación debido a la ejecución de las mencionadas obras, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de Santa Cruz de Tenerife, se personen en el expediente o designen las personas con quienes en concepto de Administradores, Apoderados o representantes suyos, debidamente autorizados, han de entenderse la administración, para la práctica de cuantas diligencias han de efectuarse hasta ultimar el expediente de expropiación forzosa que antes se cita.

La presentación o designación de las personas aludidas deberá hacerse o comunicarse, según correspondiera, en el domicilio de esta concesión, Marina 6, siendo, las horas de despacho todos los días hábiles desde las 8 a las 13 y desde las 15 a las 18.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1940.—Juan Fernández-Oliva.

5.669-X A J

PUENTE CALDELAS*Edicto*

Don Manuel Rodríguez Piñero, Juez de Primera Instancia accidental de Puente Caldelas.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Isidoro Almofrey Cabanelas, vecino de Tenorio en este partido, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su hijo político José Piñón Couto, que tuvo su domicilio en dicha parroquia y ausente en América, sin que tengan noticias del mismo pasa de nueve años, ni dejó persona que legalmente le represente.

—Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido el presente que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, en Puente Caldelas a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta.—Manuel Rodríguez Piñero.—El Secretario, Victorino Ruiz.

5.664-X A J

1.ª 24-XI-940

CANGAS DE ONIS

Don Emilio García Rionda, Juez accidental de la Ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en Junta de acreedores del concurso promovido por don Salvador Caleán Tarapiella, por sí y como Administrador de la Sociedad legal de gananciales, formada de su matrimonio con doña Amalia Faes y Bernaldo de Quirós, celebrado ante este Juzgado el día 10 del actual, han sido designados por unanimidad Síndicos de dicho Concurso los vecinos de esta ciudad don Fernando Fernández Rosete, don Manuel Tejuca del Cueto y don Luis Sánchez Pendás, quienes han tomado posesión de su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Cangas de Onís, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez accidental, Emilio García.—El Secretario Judicial, Delio Parada.

5.660-X A J

JIJONA*Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado y Secretaría del refrendatario, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José María Rovira Llorens, en nombre y representación de don Jaime y don Miguel Durá Mira, contrabros y Cándido Pastor Castelló, Ramón Juan Martín, Francisco Rico Rico, Jesús Rodríguez Mira, Vicente Tortosa González, Miguel Paya Mira y José Tortosa Mira, vecinos que fueron de Onil y cuya última residencia se ignora, sobre restitución de bienes y en su defecto indemnización de daños y perjuicios y pago de costas, en cuyos autos por providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Pego, con jurisdicción prorrogada a este Partido Judicial de Jijona, se ha acordado hacer como se hace por medio de la presente, que insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Alicante y se fijará en el sitio público de costumbre de esta ciudad, un segundo llamamiento a los expresados demandados que como queda dicho se encuentran en ignorado paradero, señalándoles para comparecer en dichos autos, por medio de Procurador, la mitad del término primeramente fijado, o sea de cinco días, previéndoles que si dejaron transcurrir este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará, en cuanto a ellos, por contestada la demanda, pa-

rándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jijona, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Santiago Arroyo.

5.681-X-A J

TORREAVEGÁ

Edicto

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado, con relación al artículo 2.038, en la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento, para las reclamaciones a que haya lugar, de la incoación por este Juzgado, a instancia de don Ildefonso Agüero Aduriz, empleado y vecino de Polanco, del expediente para la declaración de ausencia de la madre del mismo, doña Petra Aduriz Ortiz, viuda, que estuvo también domiciliada en dicho pueblo de Polanco.

Torrelavega, 5 de noviembre de 1940.—El Juez de Primera Instancia, José Parra.—El Secretario, Julio Ruiz. 5.667-A-J 1.ª 24-11-940

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 1.), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes o aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el J. de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALBACETE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se tramita expediente contra Silvano Pozo García, natural de Paterna del Madera, casado, de 38 años, bracero.

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidades Políticas contra Virgilio Sempere Llopis, vecino que fué de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial número 3 de Responsabilidades Políticas de Vizcaya:

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se instruye expediente a Manuel Goicoechea Omar, de 43 años, casado, farmacéutico, vecino de Cananai.

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se instruyen expedientes a los siguientes inculcados: Manuel Vicente González, vecino de Miajadas.

Gregorio Masa Avila, vecino de id. Catalina Llano Blázquez, vecina de idem.

Antonio Canamero Llanos, vecino de idem.

José Alvaraz Huerto, vecino de id. Juan Masa Chamorro, vecino de idem.

José Aliás Cuadrado, vecino de id. Antonio Rebollo Cintero, vecino de idem.

Juan Caro Aberturo, vecino de id. Esteban Torres, vecino de idem.

Aurelio Vicente Reyes, vecino de idem.

Joaquín Loro Loro, vecino de idem.

Pedro Borravo Gil, vecino de idem.

Cándido Tello Gómez, vecino de idem.

Francisco Pajuelo Carrasco, vecino de idem.

Santos Cuadrado Redondo, vecino de idem.

Juan de Arcos González, vecino de idem.

Pedro Carrasco Redondo, vecino de idem.

Juan Puerto Corrales, vecino de id. Delfín Rodríguez Sánchez, vecino de idem.

Pedro Carrasco Díaz, vecino de id. Juan Nieto Rena, vecino de idem.

Carlos Cuadrado Correyero, vecino de idem.

Gregorio Martínez Crespo, vecino de idem.

Máximo Redondo Torres, vecino de idem.

Joaquín Sánchez Quesada, vecino de idem.

Isidro Mayoral Tostado, vecino de idem.

Julián de Gracia Torre, vecino de idem.

Miguel Amarillas Amarillas, vecino de idem.

Esteban Bravo Pino, vecino de id. Angel Alvarez Bravo, vecino de id.

Felipe Pajuelo Carrasco, vecino de idem.

Antonio Chamuzo Sánchez, vecino de Miajadas.

Alfonso Galán Oliva, vecino de id. José Toral Sansón, vecino de idem.

Crisanto Masa Molano, vecino de idem.

Santos Cuadrado Panero, vecino de idem.

Alfonso Carrasco García, vecino de idem.

Pablo Cintero Osorio, vecino de id. Marcelino Castro Gómez, vecino de idem.

Antonio Tostado Loro, vecino de id. Sebastián Redondo Granda, vecino de idem.

José Garrido Loro, vecino de idem. Pedro Pino Arévalo, vecino de idem.

Alfonso Llanos Corrales, vecino de idem.

Cándido Cañamero Téllez, vecino de idem.

José Tello Gómez, vecino de idem. Francisco Redondo Soto, vecino de idem.

Juan López Hortet, vecino de idem. Francisco Corrales Loro, vecino de idem.

Alfonso Bohoyo Cruz, vecino de id.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, notiéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.661

HERNANDEZ MILLAN, Nicolás. de 21 años, natural de Canarias, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, para ser reducido a prisión.

R—2.232

2.662

FRANZA BARREIRO, Jesús. Se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, a virtud del sumario que se instruyó en el Juzgado de Ponferrada, por homicidio, toda vez que dicho procesado ha sido habido y se ha resuelto sobre su situación.

R—2.234